



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y comunitario la labor desarrollada por la "Asociación Civil Cooperadora Hospital Dr. Orencio Callejas" de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 331/2010